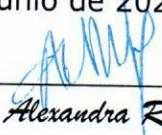




GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 93 correspondiente al día de hoy jueves, 12 de junio de 2025.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ___ lenta buena ___ ligera ___ encharcada ___ fangosa

JINETES AUSENTES: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: A. Rivera Motivo: personal Sustituto: R. Lancara

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR: no hubo

**CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:
AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO**

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> Segunda Carrera	3:15	3:16	3:17
<input checked="" type="checkbox"/> Tercera Carrera	3:46	3:48	3:49
<input checked="" type="checkbox"/> Cuarta Carrera	4:17	4:22	4:23
<input checked="" type="checkbox"/> Quinta Carrera	4:51	4:57	5:00
<input checked="" type="checkbox"/> Sexta Carrera	5:26	5:29	5:30
<input checked="" type="checkbox"/> Séptima Carrera	5:56	5:58	6:02

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Peso:

Carrera: 3ra Jinete: José Osorio, Jr. Excedente: +2 Violación: N/A Multa: N/A

Repeso de Jinetes:

Carrera: 3ra Jinete: José Osorio, Jr. Excedente: +2 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00
Carrera: 4ta Jinete: Jorge G. Robles Excedente: +1 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00

El Jurado Hípico le recomienda al Secretario de Carreras, aceptar inscripción, con peso mínimo de 119lbs. al jinete Jorge G. Robles.

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: 5ta 06/08/25 Jinete: **Luis F. Rivera** Violación: #2 Flatter Girl por pararse en sus estribos dejando de exigir a su monta antes de la meta ocasionado que su ejemplar no alcanzara una mejor posición en el orden de llegada. Multa: \$200.00 en adición se le impone (1) día de suspensión, dicha suspensión será efectiva el 21 de junio de 2025.

El Jurado Hípico impone (3) días de carreras de suspensión al jinete **Engel Pastrana. Dicho jinete montó al ejemplar El Escogido en la 2da carrera del domingo, 08 de junio de 2025 y fue descalificado por interferir en la recta de llegada e impedir que el ejemplar Gran Conquistador alcanzara una mejor posición según la apreciación del Jurado Hípico. Dicha suspensión será efectiva del 21 al 26 de junio de 2025.

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Juez De Salida suspende al ejemplar #2 Democracy de la quinta carrera del jueves, 12 de junio de 2025 por indocilidad en el punto de partida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arracadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. Guerrera de Luz	Aprobó		2	H	NAT
2. Ultimo Suspiro	Aprobó		2	H	NAT
3. Mi Amigo Jere	Aprobó		3	MC	NAT
4. *Heat Society	Aprobó		2	H	IMP
5. *Golden Juan	Aprobó		6	MC	IMP
6. Guardarraya	Aprobó		3	M	NAT
7. Areli	Aprobó		2	H	NAT
8. Elenita E.C.	Aprobó		2	H	NAT
9. Geminis Cuatro	Aprobó		2	H	NAT
10. Bella Galilea	Aprobó		2	H	NAT
11. Catire	Aprobó		2	M	NAT

CITACIONES:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el viernes, 13 de junio de 2025 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 5ta 06/12/25 Nombre: Keddwin Rosario Motivo o Incidente: revisión de video

RECLAMOS:

Carrera: 3ra Ejemplar: K. P. Spirit Reclamo de: Est. WJNS Reclamado por: JAC Racing
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: J. Astacio Cuadra: #6

Carrera: 3ra Ejemplar: Ocalas Gift Reclamo de: MAR Stable Reclamado por: Three Kings Racing
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (Juanos Racing-entrenador- R. Negrón)
Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: J. P. Ríos Cuadra: #10

Carrera: 5ta Ejemplar: Agent Cooper Reclamo de: Up Stable Reclamado por: Juanos Racing
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: R. Negrón Cuadra: #24

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: